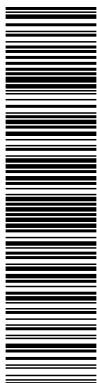


| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Acta: 210608 ACTA TRIBUNAL SELECCION 2 OFICIALES DE PINTURA | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ATEEM-W3L7S-UE1YI Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo de Intervención del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 09/06/2021 12:55 2.- Directora del Área de Urbanismo y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/06/2021 13:08 |

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
Tiene pendientes las firmas de:
3.- Técnico de Personal del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353491 ATEEM-W3L7S-UE1YI 3665B3DC2BB08CEC74E7FF14E13FEB0CA43592CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Técnico de Personal del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.yoarroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 2 OFICIALES DE PINTURA POR UN PERÍODO DE 180 DÍAS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021. PREPLAN 2021

- D^a. Graciela Huidobro Quirce (Presidenta)
- D. José Ignacio Sousa López (Secretario-Vocal)
- D^a. Teresa Herrero Fuentetaja (Vocal)
- Asesor: Fernando Gutiérrez Bayón

Siendo las 10,15 horas de la mañana del día 8 de junio de 2021, se reúnen las personas expresadas al margen, con el fin de seleccionar a **2 OFICIALES DE PINTURA**. Los candidatos que se presentan han sido preseleccionados por el ECYL. Contratación vinculada a los ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021, derivados de los impuestos cedidos por el Estado en el Fondo de Cooperación Económica Local, destinados a medidas, planes o programas de fomento de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos. (BOCYL 29-01-2021). Las condiciones para la gestión de dichos recursos se determinan en la Resolución de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 19 de marzo de 2021. **PREPLAN 2021**;

Se establecen como criterios de selección, en garantía de los principios de igualdad, mérito y capacidad, los que a continuación se indican:

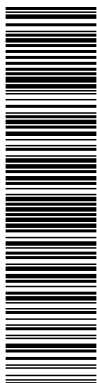
- Se valorará con 0,1 puntos por cada año de experiencia.
- Se valorará con 0,5 puntos por cada curso de formación o relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales con un máximo de 3 puntos.
- Se valorará con 0,1 puntos por cada mes en situación de desempleo e inscrito.
- Cargas familiares: 0,5 puntos por cada persona a cargo.
- Ingresos que perciben: 1 punto si no percibe prestación por desempleo.
0 puntos si percibe prestación por desempleo.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la discriminación positiva para garantizar la paridad entre hombres y mujeres y en los supuestos de un nuevo empate, se desempatará por sorteo.

Se presentan los candidatos preseleccionados por el ECYL que se relacionan a continuación, a los cuales se les hace una entrevista personal, preguntándoles por su situación personal con el fin de encuadrarlos en los colectivos objeto de subvención, así como su experiencia y formación relacionada con el puesto a cubrir, con el fin de valorar las mismas.

Se comprueba también, que son personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, si bien habrá de confirmarse el cumplimiento del requisito de su situación de desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupada en el Servicio Público de Empleo en la fecha de la contratación. En caso de no cumplirse estos requisitos no se podría formalizar la contratación, proponiéndose la contratación del siguiente candidato.

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1353491 ATEEM-W3L7S-UE1Y1 365DB3DC2BB08CEC74E7FF14E13FEBCA43592CC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Técnico de Personal del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.yoarroyo.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do?

El resultado de las puntuaciones es el que se detalla en la siguiente tabla:

| | NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO | CURSOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO O PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | TIEMPO EN SITUACION DE DESEMPLEO E INSCRITO | CARGAS FAMILIARES | POR NO ESTAR PERCIBIENDO PRESTACIÓN ECONÓMICA COMO DESEMPLEADO | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|----------------------------------|--|--|---|-------------------|--|------------------|
| 1 | José Enrique Motos Ferreruela | 2,5 | 0 | 1,2 | 0 | 1 | 4,7 |
| 2 | Félix Delgado Manchado | 3 | 3 | 0,3 | 0 | 0 | 6,3 |
| 3 | María Esther Molina de la Fuente | 0,45 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2,45 |
| 4 | Rubén Cordero Lobato | 0,85 | 3 | 0,5 | 0 | 1 | 5,35 |
| 5 | Javier Berrocal Rivada | 0 | 0 | 1,2 | 0 | 1 | 2,2 |
| 6 | Alberto González de la Cámara | 0,9 | 0,5 | 1,4 | 1 | 1 | 4,8 |

Se propone, por tanto, a la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Contratación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, la contratación laboral temporal de los siguientes trabajadores, al ser los candidatos con mayor puntuación de acuerdo a los criterios establecidos:

| NOMBRE Y APELLIDOS | POSICIÓN FINAL |
|------------------------|----------------|
| Félix Delgado Manchado | 1º |
| Rubén Cordero Lobato | 2º |

Los SUPLENTEs por orden de prelación son los siguientes:

| | NOMBRE Y APELLIDOS |
|---|----------------------------------|
| 1 | Alberto González de la Cámara |
| 2 | José Enrique Motos Ferreruela |
| 3 | María Esther Molina de la Fuente |
| 4 | Javier Berrocal Rivada |

Se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas.

En Arroyo de la Encomienda a 8 de junio de 2021.

EL SECRETARIO
Fdo. José Ignacio Sousa López

LA PRESIDENTA
Fdo. Graciela Huidobro Quirce

Vocal
Teresa Herrero Fuentetaja

REPAROS Y OBSERVACIONES: